

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122	
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033	
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951	
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	24,392	29,028	
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	T1		45,488	54,131
				T2		45,488	54,131
				T3		45,488	54,131
				T4		45,488	54,131
				T5		45,488	54,131
				T6		45,488	54,131
				T6		152,1914	181,1080
TOTAL TARIFA BASE BT1a	BT_AA	T1-T6	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	T1	152,1914	181,1080	
				T2	152,1914	181,1080	
				T3	152,1914	181,1080	
				T4	152,1914	181,1080	
				T5	152,1914	181,1080	
				T6	152,1914	181,1080	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)			

Tarifa TRBT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	386,126	459,490
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	7661,563	9117,260
				T2	8647,261	10290,240
				T3	8647,261	10290,240
				T4	8647,261	10290,240
				T5	8647,261	10290,240
				T6	8647,261	10290,240
				T1	7492,151	8915,660
				T2	7492,151	8915,660
				T3	7492,151	8915,660
				T4	7492,151	8915,660
				T5	7492,151	8915,660
				T6	7492,151	8915,660
				T6	7492,151	8915,660
				T6	7492,151	8915,660
				T6	7492,151	8915,660
				(*) TOTAL TARIFA TRBT	BT_AA	T1-T6
T2	7492,151	8915,660				
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	7661,563	9117,260
				T2	2410,849	2868,910
				T3	2410,849	2868,910
				T4	2410,849	2868,910
				T5	2410,849	2868,910
				T6	2410,849	2868,910
				T1	2088,807	2485,680
				T2	2088,807	2485,680
				T3	2088,807	2485,680
				T4	2088,807	2485,680
				T5	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				(*) TOTAL TARIFA TRBT2	BT_AA	T1-T6
T2	2088,807	2485,680				
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

Tarifa TRBT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	7661,563	9117,260
				T2	2410,849	2868,910
				T3	2410,849	2868,910
				T4	2410,849	2868,910
				T5	2410,849	2868,910
				T6	2410,849	2868,910
				T1	2088,807	2485,680
				T2	2088,807	2485,680
				T3	2088,807	2485,680
				T4	2088,807	2485,680
				T5	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				T6	2088,807	2485,680
				(*) TOTAL TARIFA TRBT3	BT_AA	T1-T6
T2	2088,807	2485,680				
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$kWh)		

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	386,126	459,490	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033	
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636	
CARGO POR POTENCIA (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	6722,538	7999,820	
CARGO POR POTENCIA BASE (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
CARGO POR POTENCIA BASE (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
					1609,210	1914,960	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

Tarifa TRAT1				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033	
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636	
CARGO POR POTENCIA (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	21,718	25,845	
CARGO POR POTENCIA BASE (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	15,222	18,114	
					16,025	19,070	
					16,829	20,027	
					17,634	20,984	
					18,438	21,941	
					19,242	22,898	
					109,744	130,595	
					110,547	131,551	
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1-T6	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	111,351	132,508	
					112,155	133,465	
					112,960	134,422	
					113,764	135,379	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

Tarifa TRAT2				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033	
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636	
CARGOS POR POTENCIA (4)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820	
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
					1949,202	2319,550	
					2034,202	2420,700	
					1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
					1949,202	2319,550	
					2034,202	2420,700	
					1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				

Tarifa TRAT3				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-	
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033	
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636	
CARGOS POR POTENCIA (4)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820	
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
					1949,202	2319,550	
					2034,202	2420,700	
					1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
CARGOS POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (5)	AT_A	T1-T6	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
					1949,202	2319,550	
					2034,202	2420,700	
					1609,210	1914,960	
					1694,202	2016,100	
					1779,202	2117,250	
					1864,202	2218,400	
(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				

Tarifa AT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636
CARGOS POR POTENCIA CONTRATADA (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	8450,277	10055,830
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	10790,841	12841,220
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (4)			
Tarifa AT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962,798	1145,730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7,488	8,911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,985	7,122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13,473	16,033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636
CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	8450,277	10055,830

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Categoría por tipo de usuario residencial de potencia y	AT_A	Cargos por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	10790,841	12841,220
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>	TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	<p>AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,652 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)</p>		
		<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>			

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°15 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962.798	1145.730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7.488	8.911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5.985	7.122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72.803	86.636
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	8756.739	10420.520

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962.798	1145.730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7.488	8.911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5.985	7.122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72.803	86.636
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	8756.739	10420.520
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>			<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>		<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)</p>	
<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962.798	1145.730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7.488	8.911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5.985	7.122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72.803	86.636
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	8756.739	10420.520
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>			<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>		<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)</p>	
<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	962.798	1145.730
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7.488	8.911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5.985	7.122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72.803	86.636
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	6722.538	7999.820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	386.126	459.490
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	7.488	8.911
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5.985	7.122
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	13.473	16.033
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72.803	86.636
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	6722.538	7999.820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	2034.202	2420.700

TARIFAS DE INYECCIÓN			UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión			(\$/kWh)	96.7613
Energía inyectada en Media Tensión			(\$/kWh)	85.5840
<p>Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).</p> <p>Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, ligados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).</p>				